



ANEXO AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN CONCURSO JUVER DESAYUNACONJUVER.COM/BAR

Esta promoción se amplía desde el 16 de julio de 2023 hasta el 15 de Agosto de 2023 (ambos incluidos)

Este Anexo de las bases de esta promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Vigo D. Miguel Lucas Sánchez, el día 9 de mayo de 2023, bajo el número 1383 de protocolo y publicadas en el archivo electrónico de bases de Concursos.

Los artículos de las Bases Legales que se ven modificados por dicha ampliación son:

2. Fechas de la promoción

Ampliación: La fecha de la promoción se ampliará desde las 00:00 horas del 16 de julio de 2023 hasta las 23:59 horas del 15 de agosto de 2023.

8. Regalo (Limitado a cuatro (4) unidades)

La promoción está limitada a la entrega de los siguientes regalos disponibles por "sorteo": Cuatro (4) premios de quinientos* (500*) euros mediante transferencia bancaria.

9. Mecánica de la promoción

Para participar en la promoción, el usuario tendrá que realizar una compra de al menos una caja de zumos Juver de los sabores en promoción. La pegatina de la caja de los zumos lleva impreso un código Qr de modo que cuando el participante lo escanee con su móvil entrará directamente en el formulario de registro para poder participar. Este formulario estará alojado en la página web de la promoción www.desayunaconjuver.com/bar

Al registrarse se le solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, Apellidos, Teléfono móvil, Email, Nombre del establecimiento, Población, Provincia, Número de cajas compradas, Fotografía del albarán/factura de compra.

En la fotografía del albarán/factura de compra deberán verse claramente los siguientes datos:

- Fecha del albarán/factura de compra.
- Nombre del establecimiento en el que se realizó la compra y que aparezca claramente visible en el documento.
- Nombre de la persona/entidad que realiza la compra y que aparezca claramente visible en el documento.
- Hora y minutos del ticket de compra.
- Importe total del ticket de compra.
- Productos de Juver que se compraron y que pertenezcan a la gama de la promoción.

Cada caja comprada computará en el sistema como una papeleta para los sorteos.

Los sorteos de los cuatro (4) premios de quinientos* (500*) euros se realizarán ante Notario en las siguientes fechas:

- 26 de julio de 2023: 1º sorteo de un (1) premio de quinientos* (500*) euros

BASES DE LA PROMOCIÓN

- 1 de agosto de 2023: 2º sorteo de un (1) premio de quinientos* (500*) euros
- 8 de agosto de 2023: 3º sorteo de un (1) premio de quinientos* (500*) euros
- 18 de agosto de 2023: 4º sorteo de un (1) premio de quinientos* (500*) euros

Para llevar a cabo los sorteos, se recogerán en un listado los nombres de todos los usuarios que se hayan registrado en la página de la promoción desde el inicio de la promoción hasta el domingo anterior a la fecha del sorteo en cuestión (domingo incluido). Excepto el sorteo del 18 de agosto en el que se incluirán todos los usuarios registrados hasta el 15 de agosto incluido.

Con estos nombres se realizará el sorteo, a través de un sistema informático aleatorio se extraerán un (1) ganador y dos (2) reservas.

Los ganadores de los sorteos serán informados de su condición de ganadores a través de un correo electrónico, además se les llamará por teléfono y se les solicitará un número de cuenta bancaria para poder realizar la transferencia del premio de quinientos* (500*) euros. En caso de que algún ganador renuncie al premio, no sea localizado en cinco (5) días hábiles, o no cumpla alguno de los requisitos exigidos, el premio correspondiente pasará al primer reserva de la lista. En el supuesto de que los reservas también renunciaran o tampoco cumplieran los requisitos, el premio correspondiente se declarará desierto.

La organización verificará que los ganadores de los sorteos hayan presentado el albarán de compra de las cajas de los zumos y el número de cajas que aparezca en el albarán coincida con el declarado por el participante al rellenar el formulario.

Aquel participante que resulte ganador de alguno de los sorteos ya no participará en los sorteos siguientes.

Una vez finalizada la promoción y enviados todos los premios se establece un período de quince (15) días naturales para cualquier reclamación. Es decir que a partir del 31 de agosto no se aceptará ninguna reclamación.

